

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.770/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

D^a. María Del Rosario Martín Tabernero, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 160/2013 por auto de fecha 08-05-13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FONCALCYL, S.L., con C.I.F. B05184627, con domicilio en Ávila, Paseo de San Roque nº 24, bajo, C.P. 05003.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección José Rafael Sánchez Medina, C/ Marqués de la Ensenada nº 14, 1º, Ofic. 17,- Madrid, C.P. 28004, o al correo electrónico www.webconcurso.es/foncalcyl.html.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a ocho de Mayo de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.